

Titulado Superior para la Unidad de Bioinformática del IPBLN (eduardo.andres@csic.es)

Código: **AND21_IPBLN_M2_153**

Titulaciones admitidas:

Grado en Biología
Grado en Bioquímica
Grado en Bioquímica y Biología Molecular
Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas
Grado en Biotecnología
Grado en Estadística
Grado en Ingeniería de Computadores

Tareas:

Análisis de datos de transcriptómica de RNA (RNASeq/miRNA-Seq) para la detección de genes o ncRNAs diferencialmente expresados). Análisis de datos de secuenciación de ADN (exomas, genomas completos o GWAS) para la identificación de variantes/polimorfismos en la secuencia. Cuantificación de la expresión de genes en células individuales (single-cell RNASeq) obtenidos con las plataformas Chromiun 10x o BD Rhapsody disponibles en el IPBLN. Análisis de datos de metagenómica (16s, 23s ...) para la identificación de microorganismos presentes en muestras de distinta índole. Ensamblaje de genomas de *novo* de organismos relacionados con enfermedades de alta importancia sanitaria a nivel mundial.

Requisitos imprescindibles:

1. Estar en **posesión de la titulación académica concreta**. Esta tendrá que haber obtenido dentro de los últimos 3 años, o cinco para personas con discapacidad, contados **desde la fecha de inicio de los contratos. Tanto la titulación académica, como el certificado de notas deberá presentarse** en castellano.
2. **No haber sido contratada con anterioridad, en virtud de contrato en prácticas**, ni en el CSIC ni en ninguna otra organización (código 420 en la vida laboral).
3. Estar inscrita en el fichero del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.
4. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones publicas por sentencia judicial firme.

Requisitos valorables:

1. Se valorará estar en posesión de otras titulaciones académicas relacionadas con las tareas a desempeñar.
2. Asimismo, se valorará la realización de cursos complementarios cuya duración sea superior a 15 horas. Para la valoración se tendrá en **cuenta el número total de cursos realizados, su duración y la relación con las funciones y tareas a desempeñar**. La participación en cursos o seminarios como profesor o ponente también se valorará dentro de este concepto.
3. Por conocimientos de inglés (B2)